

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
NH/VF/cjgl  
50/M/20/SU/GE/AS/002

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITAL POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAVIMENTO TÉCNICO PARA LA PLANTAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL PABELLÓN DE GOBIERNO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EXP. 50/M/20/SU/GE/AS/002.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 398/2020 de fecha 13 de febrero se inicia expediente de contratación suministro de pavimento técnico para las plantas primera, segunda y tercera del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Se tendrán en consideración los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley 9/2017 de CSP), siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 117.1 y 122 de la Ley 9/2017 de CSP, y demás disposiciones concordantes, es necesario aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- La contratación de este suministro se realizará mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación previsto en el artículo 159.1 de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de CSP, debe procederse a la publicación en el perfil del contratante.

Quinto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. .

Por lo expuesto

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación correspondiente al suministro de pavimento técnico para las plantas primera, segunda y tercera del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto, simplificado, tramitación ordinaria, (Exp. 50/M/20/SU/GE/AS/002), incluido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/02/2020 - 17:22:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 510 / 2020 - Tomo: 3 - Libro: 159 - Fecha: 26/02/2020 14:26:01	Fecha: 26/02/2020 - 14:26:01
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0b17B616c5xC31XSiT6Jm4a15B5iENeFL	 
El presente documento ha sido descargado el 26/02/2020 - 14:28:59	

SEGUNDO.- Aprobar el gasto estimado por un importe máximo de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (54.320,00 €), sin incluir el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.802,40 €), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2020, con cargo a la partida presupuestaria 3950/G/312C/2200900, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado de licitación con la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 63 de Ley 9/2017 de CSP.

LA DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO  
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/02/2020 - 17:22:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 510 / 2020 - Tomo: 3 - Libro: 159 - Fecha: 26/02/2020 14:26:01	Fecha: 26/02/2020 - 14:26:01
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0b17B616c5xC31XSiT6Jm4a15B5iENeFL	 
El presente documento ha sido descargado el 26/02/2020 - 14:28:59	